



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al señor Subsecretario de Estado de Agricultura Ganadería y Pesca, Ing. Marcelo Regunaga la satisfacción y reconocimiento de este cuerpo por la inclusión de Río Negro en el Comité Ejecutivo de Barrera Zoofitosanitaria, así como la aprobación del subprograma de Barrera Zoofitosanitaria.-

Artículo 2o.- Se recomienda continuar con el cronograma tentativo establecido en el Acta No. 4 de fecha 18 de diciembre de 1991, del Comité Ejecutivo transitorio donde, entre otras, se establecen las siguientes medidas:

- a) Firma de un convenio que tiene como objetivo la implementación de la Barrera al Sur de los ríos Barranca y Colorado.-
- b) Conclusión de las obras de infraestructura de los puestos de control en los accesos a la Patagonia que debieron finalizarse el 29 de febrero de 1992.-
- c) Habilitación de los servicios de desinfección en los pasos comerciales habilitados.-
- d) Capacitación de personal.-
- e) Adquisición de indumentaria y elementos auxiliares.-

Artículo 3o.- Dése vista al Poder Ejecutivo Provincial y a los Municipios interesados.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 30/1992**